



Comodoro Rivadavia, 21 JUN. 2017

VISTO:

La nota CUDAP N° 1881/2017 presentada por el Director del PI 1283 - **ANTROPIZACIÓN DE AMBIENTES LITORALES SUBURBANOS COSTEROS EN PTO. MADRYN (...)**, Dra. Gustavo Pagnoni, en la que solicita la incorporación de dos alumnas y detalla la renuncia de un alumno a la unidad ejecutora del proyecto mencionado; y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas Araceli Olaizola y Amira Seleme Mendez reúnen los requisitos estipulados para esta condición.

Que se incluyen las notas respectivas.

Que la Secretaría de Investigación promueve la integración de nuevos integrantes a las unidades ejecutoras de investigación cuando las razones explicitadas así lo ameritan.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a la integración a partir del 06 de marzo de 2017 a la unidad ejecutora del PI 1283 – **ANTROPIZACIÓN DE AMBIENTES LITORALES SUBURBANOS COSTEROS EN PTO. MADRYN (...)** dirigido por el Dr. Gustavo Pagnoni a las siguientes alumnas:

- Araceli Olaizola (DNI 30.803.700)
- Amira Seleme Méndez (DNI 37.676.677)

Art.2°) Aceptar la renuncia al PI 1283 – **ANTROPIZACIÓN DE AMBIENTES LITORALES SUBURBANOS COSTEROS EN PTO. MADRYN (...)** dirigido por el Dr. Gustavo Pagnoni a partir del 07 de diciembre de 2016 al alumno

- Luis Segura (DNI 16.559.490)

Art.3°) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 290 - 17

msb
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB